

COMPETENCIAS DIGITALES: EL PROGRAMA DE FORMACIÓN JURÍDICA-BIBLIOTECOLÓGICA DE LA BIBLIOTECA “DR. JORGE CARPIZO” PARA LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

Rosa María MATÍAS ESTRADA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Planteamientos del problema*. III. *Metodología*. IV. *Conceptos de “competencia” y “competencias digitales”*. V. *Origen y evolución de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. VI. *Proyecto Programa de formación jurídica-bibliotecológica de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas*. VII. *Conclusiones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC), como elemento de la cuarta revolución tecnológica que atraviesa el mundo, han jugado un papel predominante en los últimos años con la crisis en materia de salud que hemos vivido: la pandemia por COVID-19. Los distintos sectores laborales, de ocio, de educación y de comunicación, consideran a las TIC indispensables y necesarias para la realización de las actividades cotidianas. Para tal fin, la sociedad del siglo XXI requiere estar cada vez más involucrada con las innovaciones tecnológicas, por lo que es importante adquirir competencias digitales para que los recursos humanos¹ sean cada vez más competitivos

* Licenciada en Derecho, especialista en régimen del sistema de responsabilidad de servidores públicos; maestra en Derecho por la Facultad de Derecho y en Bibliotecología y Estudios de la Información por la Unidad de Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, todo por la UNAM. Coordinadora del Diplomado en Desarrollo de Competencias y Gestión de la Información Jurídica. Responsable del Área de Proyectos Académicos Jurídico-Bibliotecológicos en el IIJ de la UNAM. Contacto: mathias@unam.mx.

¹ Como lo menciona el doctor en bibliotecología y estudios de la información Federico Hernández Pacheco, los recursos humanos son considerados “en las sociedades del siglo

en el mercado laboral del sector público o privado. Aunado a este contexto, es importante considerar que los países, para aprovechar al máximo estos avances tecnológicos, se comprometan en la creación e implementación de programas de formación que permitan el aprendizaje tecnológico² para que logren desarrollar eficientemente sus actividades laborales, proyectos, toma de decisiones y práctica profesional.

A la sociedad del siglo XXI, en convergencia con la innovación tecnológica, se le ha denominado de distintas formas: sociedad del conocimiento,³ sociedad de la información,⁴ sociedad digital,⁵ cibernsiedad,⁶ sociedad en

XXI, como tecnológicos, fuente de innovación y consumación de los constantes cambios”. Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, UNAM, 2020, p. 41, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6792/6.pdf>.

² Es la capacitación que reciben los trabajadores para el uso de equipos electrónicos, bases de datos, plataformas o *software* para poder desempeñar mejor sus funciones. En otra definición, “el aprendizaje tecnológico es el proceso de intercambio de información y consolidación de respuestas tecnológicas a una situación problemática en una empresa o sociedad”, en Jiménez-Narváez, Luz María, “Modelización sistémica de la innovación y del aprendizaje tecnológico”, *INNOVAR, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, Universidad Nacional de Colombia, enero-junio de 2005, disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v15n25/v15n25a05.pdf>.

³ Una sociedad del conocimiento necesita competir y tener éxito frente a los cambios económicos y políticos en el mundo. Asimismo, debe estar bien educada, que se base en los conocimientos de sus ciudadanos para impulsar la innovación, el espíritu empresarial y el dinamismo mundial. Como se mencionó en la Declaración de Santo Domingo, adoptada por la Asamblea General de la OEA en 2006, “el desarrollo y el acceso universal y equitativo a la Sociedad del Conocimiento constituye un desafío y una oportunidad que ayuda a alcanzar las metas sociales, económicas y políticas de los países de las Américas”. Dicha declaración reconoce al “nuevo modelo de desarrollo centrado en el ser humano, basado en el uso intensivo del conocimiento y la innovación, teniendo en la capacidad de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de producir, acceder y diseminar conocimiento...”. OEA, Declaración de Santo Domingo: Gobernabilidad y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento, AG/DEC. 46 (XXXVI-O/06), 2006, disponible en: <https://www.oas.org/docs/declarations/AG-DEC-46-Dec-de-Santo-Domingo-SPA.pdf>.

⁴ “La sociedad de la información es aquella donde las tecnologías facilitan la creación, distribución y manipulación de la información, las cuales juegan un rol trascendental en las actividades sociales, culturales y económicas; centradas en la persona y orientadas al desarrollo”. Definición del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del gobierno del Colombia, en el glosario de su portal *web*, voz “Sociedad de la Información”, disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/S/5305:Sociedad-de-la-Informacion>.

⁵ Como lo define el director ejecutivo del Centro de Investigación Especializado en el Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, Sergio Carrera Rivapalacio, “una Sociedad Digital es la evolución de la sociedad utilizando la tecnología”, disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/698/-que-son-las-sociedades-digitales->.

⁶ Caracterizada por sus formas alternativas de socialización para la apropiación social de las TIC. Dicho concepto surge a partir de la novela *Neuromante* de William Gibson, en

red,⁷ etcétera. Esto permite darnos cuenta de que existen cambios y transformaciones en los conocimientos, las condiciones y los comportamientos de los recursos humanos, en las organizaciones y las empresas, que, gracias a las innovaciones tecnológicas, generan redes que permiten interactuar y conectarse unos con otros. De esta manera, es importante contar con conocimientos necesarios para que esta interacción e inclusión, realizada a través del aprendizaje de competencias digitales, se pueda aplicar a cualquier sector.

El objetivo del presente capítulo tiene la finalidad de presentar la planeación y el resultado de la creación e implementación del Programa de formación jurídica-bibliotecológica por parte de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a fin de demostrar la necesidad de adquirir competencias digitales para los recursos humanos de dicho Instituto en la realización de sus proyectos académicos, impartición de docencia, toma de decisiones y práctica jurídica.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a partir de 1946, se ha centrado en trabajar a nivel mundial en la alfabetización,⁸ sobre todo en generar competencias en lectoescritura con la finalidad de empoderar a los pueblos para que participen en la sociedad y contribuyan al mejoramiento de

1948, escritor de ciencia ficción que designa al espacio dentro de la computadora y sus interconexiones como escenario espacial. Véase Valdés Godínez, Juan Carlos y Cabrera Mendoza, Elizabeth, “Ciberespacio y cibernsiedad, su relación con las formas alternativas de socialización para la apropiación social de las TIC’s”, *Revista iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, enero-junio de 2013, disponible en: <http://1-11.ride.org.mx/index.php/RIDSESECUNDARIO/article/viewFile/564/553>.

⁷ Para el sociólogo español Manuel Castells *la sociedad red* la ha definido como “la nueva estructura social de la Era de la Información, basada en redes de producción, poder y experiencia”. Castells, Manuel, *The Rise of the Network Society, vol. 1 The Information Age: Economy, Society, Culture*, Oxford, Blackwell Publishers, 1998, p. 594, citado en Uriarte, Luis Miguel y Acevedo, Manuel, “Sociedad red y transformación digital: hacia una evolución de la conciencia de las organizaciones”, *Revista Economía Industrial*, núm. 407, s/f, disponible en: <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/407/URIARTE%20Y%20ACEVEDO.pdf>.

⁸ Entendida como la fuerza motriz del desarrollo sostenible, que permite contar con un conjunto de competencias como la lectura, la escritura y el cálculo. Hoy en día “se entiende como un medio de identificación, comprensión, interpretación, creación, y comunicación en un mundo cada vez más digitalizado, basado en textos, rico en información y en rápida mutación”, según la definición de la UNESCO que tiene en su página *web*, disponible en: <https://es.unesco.org/themes/alfabetizacion>.

su calidad de vida; sin embargo, aún existen 773 millones de jóvenes y adultos que no saben leer ni escribir y 250 millones de niños que no han adquirido las competencias de cálculo ni lectoescritura.⁹

Actualmente, la UNESCO trabaja con una red mundial de colaboradores, ya sea a través de sus oficinas o con Estados miembros y asociados para promover la alfabetización en todos sus niveles. Asimismo, dentro de la Agenda 2030 de Educación de la UNESCO, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se contemplan cinco ejes sobre la alfabetización, los cuales consisten en el desarrollo de políticas; programas y evaluación de alfabetización; acciones de alfabetización para niñas y mujeres; *el uso de las tecnologías de la información y comunicación*; ampliar el conocimiento, seguimiento y evaluación de la alfabetización, y la promoción de alianzas y redes de asociados para un mayor impacto de la alfabetización a nivel mundial.

En cuanto a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la alfabetización es el instrumento inicial para comprender, cambiar y controlar el mundo real.¹⁰ El analfabetismo funcional es determinado por la actuación de la persona en todas las esferas de su vida, en el sector laboral y en la participación dentro del tejido social, una persona analfabeta es considerada aquella que no puede participar en un grupo o comunidad y que no ha adquirido las competencias básicas: la lectoescritura y las matemáticas. Estas competencias consideradas básicas del alfabetismo no solo se desarrollan dentro de la escuela, sino también son adquiridas fuera de las instituciones educativas, y más allá de ser una herramienta indispensable para la educación y aprendizaje permanente es un requisito esencial de la ciudadanía y del desarrollo humano y social.¹¹

Ahora bien, la alfabetización en la sociedad del siglo XXI ya no solo considera competencias básicas a la lectura, la escritura y el cálculo, sino que va más allá. Ahora es un constante aprendizaje permanente y continuo que permita la adquisición de nuevas habilidades digitales para un contexto innovador y tecnológico, que se ha sido acelerado por las necesidades de trabajo y de vida generadas por la pandemia por COVID-19. Entonces, los

⁹ Datos de la UNESCO.

¹⁰ Adishesiah, Malcom S., "Functionalities of Literacy", *Indian Journal Adult Education*, 1975, p. 3. Citado en Martínez, Rodrigo; Trucco, Daniela y Palma, Amalia, "El analfabetismo funcional en América Latina y el Caribe. Panorama y principales desafíos de política", Santiago de Chile, CEPAL, *Serie Políticas Sociales*, núm. 198, 2014, p. 5, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36781/1/S2014179_es.pdf.

¹¹ Torres, Rosa María, *Alfabetización para todos. Década de Naciones Unidas para la alfabetización (2003-2012)*, Documento base preparado para UNESCO, 2000, p. 5.

organismos internacionales no solo se deberán de preocupar por tratar de cubrir las competencias básicas, ahora, deberán medir las habilidades en contextos tecnológicos.

En este momento, los usuarios de Internet ascienden a 59.5 % de los 7830 millones de humanos que componemos la población mundial, según la CEPAL. La población mexicana aumentó en 72 % las usuarias y usuarios de la *web*, esto debido a la crisis sanitaria de 2020.¹² Sin embargo, esto no significa que esa cifra pudiera considerar y calcular las capacidades digitales de quienes se conectan a la red, ni tampoco muestra la brecha que existe en dichas habilidades que deberán hacer frente a las exigencias del mercado laboral en la llamada “cuarta revolución industrial”.¹³

Por su parte, la *American Library Association* (ALA) se ha pronunciado en razón de que los bibliotecarios deberán de contar con las competencias básicas, con aprendizaje innovador que permitan a su vez transmitir el conocimiento a sus usuarios, utilizando la tecnología. Por ello, se deberá de tomar en cuenta todas las declaraciones, protocolos, estándares y directrices que han sido publicados por el ALA para que sirvan de fundamento para la generación de programas de formación, tanto para los recursos humanos de los centros de información, bibliotecas y archivos, quienes brindan el servicio, como para quienes solicitan el apoyo en la búsqueda de información.¹⁴ Dentro de las competencias especializadas que deben tener los profesionales de la información están las habilidades relacionadas con la comunicación, las tecnologías de la información, la alfabetización digital, la lectura, la escritura y las matemáticas.¹⁵

Estas tres pericias —habilidades relacionadas con la comunicación, las tecnologías de la información y la alfabetización digital—, las podemos traducir en competencias digitales (CD), las cuales se consideran entre estas destrezas, conocimientos y actitudes, que tienen un papel fundamental en la

¹² “La población mexicana usuaria de Internet aumentó 72% en 2020”, *Forbes México*, 22 de junio de 2021, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/la-poblacion-mexicana-usuaria-de-internet-aumento-72-en-2020/#:~:text=2%3A00%20pm-,La%20poblaci%C3%B3n%20mexicana%20usuaria%20de%20internet%20aument%C3%B3%2072%25%20en%202020,Foto%3A%20Chris%20Montgomery%20FUnsplash>.

¹³ ONU, CEPAL, “México: política industrial y tecnologías disruptivas”, documento LC/MEX/TS.2021/20/Rev.1, noviembre de 2021, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47442-mexico-politica-industrial-tecnologias-disruptivas>.

¹⁴ Más información en la página *web* de la *American Library Association*, sección “Library Competencies”, disponible en: <https://www.ala.org/educationcareers/careers/corecomp/corecompspecial/knowledgecompetencies>.

¹⁵ Esto según las “Competencias profesionales para bibliotecarios de referencia y servicios al usuario” de la *American Library Association*, disponible en: <http://www.ala.org/rusa/resources/guidelines/professional>.

integración de la tecnología y la información, ya sea con el personal especializado de las bibliotecas o con la sociedad misma.

Cabe destacar que la importancia de las competencias digitales en espacios internacionales han llevado a la generación de directrices, documentos y corrientes entre los países en materia de transformación digital, tanto en los sectores públicos como en la sociedad civil; un ejemplo de ello fue el lanzamiento de la Agenda Digital 2030 “Gabinete de Transformación Digital en la República Dominicana”,¹⁶ la cual consciente la importancia de las tecnologías digitales, tanto en el plano del gobierno como de los sectores productivos y de la ciudadanía misma. Se avocó a crear dicho Gabinete para articular a la sociedad civil, la academia y comprometer al sector empresarial para llevar a cabo la evolución digital que permitan ser detonadores de la reactivación y recuperación económica, elevar la competitividad, mejorar el nivel de vida de la población y hacer una administración más eficiente y transparente, dado que el contexto en el cual se encuentra República Dominicana, como muchos otros países que se encuentran en crisis económica después de la pandemia por COVID-19. Este modelo muestra la necesidad de instrumentar acciones que permitan la formación de todas las sociedades en materia digital.¹⁷

A nivel nacional, en el Plan de desarrollo institucional 2019-2023 del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el doctor Enrique Graue,¹⁸ señala la necesidad de la actualización de la infraestructura tecnológica, así como *la capacitación al personal académico en materia de acceso y operación de los recursos existentes*.¹⁹ Asimismo, señala que se debe promover la formación

¹⁶ Disponible en: https://agendadigital.gob.do/wp-content/themes/agenda-digital/_documentos/Agenda%20Digital%202030.pdf (fecha de consulta: 26 de abril de 2022).

¹⁷ Por ello, recordamos a Roberto Garduño cuando afirma lo siguiente que “es visible que los fenómenos surgidos con las tecnologías de información y comunicación han dado lugar a una formación permanente de profesionales de alto nivel. Por lo que, en nuestros días, existirá una tendencia encaminada a incidir en una mejor preparación de los recursos humanos, impulsada por la orientación hacia lo global, hacia la democratización de la formación y hacia el manejo de las posibilidades que otorgan los constantes desarrollos tecnológicos”. Garduño Vera, Roberto, “Educación a distancia y bibliotecología”, en Martínez Arellano, Filiberto Felipe y Calva González, Juan José (comps.), *Investigación bibliotecológica: presente y futuro. Memoria del XX Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de la Información, 13, 14 y 15 de noviembre de 2002*, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2003, p. 54, citado en Hernández Pacheco, Federico, *op cit.*, p. 227.

¹⁸ Graue Wiechers, Enrique, *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*, México, UNAM, junio de 2020, disponible en: rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf.

¹⁹ *Ibidem*, Programa 3.2 Investigación e innovación, numeral 7 “Actualizar y consolidar la infraestructura de cómputo orientada a la investigación y capacitar al personal académico de todos los *Campi* en materia de acceso y operación de los recursos existentes”, p. 24.

del personal administrativo con programas de capacitación haciendo uso de las tecnologías,²⁰ lo cual permite el *desarrollo de habilidades digitales* para todo el personal de la Universidad. De la misma manera, en el Plan de trabajo 2022 del rector Graue, en el eje 2 “Cobertura y calidad educativa”, señala la necesidad de “Desarrollar un programa de cursos y talleres para el desarrollo y actualización de las competencias informativas y digitales”.²¹

En el mismo sentido, en los programas nacionales estratégicos (PRO-NAES) emitidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), establecidos en el sector de la educación, señalan que se debe combatir el analfabetismo a través de programas de investigación²² enfocados a la formación y aprendizaje, los cuales deben de construirse con herramientas y recursos que las competencias digitales admiten conocer, diseñar, crear e implementar.

De tal manera que las bibliotecas, siendo instituciones sociales con una importancia relevante dentro de la sociedad, y una herramienta educativa y cultural que permea e impacta a todos los sectores, está destinada a facilitar el acceso al conocimiento, a instrumentar programas para la formación de usuarios, a contar con servicios de información de calidad, albergar materiales bibliográficos y hemerográficos adecuados y, permitir el desarrollo cultural de los sectores. Además, las bibliotecas especializadas buscan ser el soporte de la investigación, docencia y servir de apoyo a investigadores, docentes y alumnos con la necesidad de contar con un esquema de innovación permanente para cumplir la misión por la cual fueron creadas, ya que el desarrollo de la sociedad propicia cada vez más un mayor valor al uso de la información y hace responsable a las bibliotecas de la selección, almacenamiento, organización y difusión de dicha información, con la finalidad de que se convierta en conocimiento.

Es por ello que la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México, está preocupada por ser la organización líder en todo lo concerniente al desarrollo de servicios de información especializados en materia jurídica, y cuyo principal objetivo se basa en apoyar las labores de investigación, docencia y difusión del conocimiento jurídico, especialmente dentro del propio Instituto, aunque también en otras dependencias de la propia UNAM, sin dejar de lado a usuarios de otras instituciones, ya sean públicas o privadas, por ello se ha dado a la tarea de crear programas de vanguardia para sus usuarios.

²⁰ *Ibidem*, Programa 6.2 sobre la Gestión administrativa, numeral 8.

²¹ Graue Wiechers, Enrique, *Programa de trabajo anual 2022*, México, UNAM, 2022, p. 6.

²² Disponible en: <https://conacyt.mx/pronaces/pronaces-educacion/>.

En efecto, surgió la necesidad de implementar un programa de formación diseñado para el aprendizaje de la comunidad académica del IIJ, que permitiera adquirir competencias digitales para la realización de sus proyectos, de su actividad docente o dentro de la praxis jurídica, lo cual llevó a esta biblioteca a la planeación, creación e implementación del Programa de formación jurídica-bibliotecológica, para satisfacer las necesidades del aprendizaje en el manejo de herramientas y recursos de información de alta calidad académica.

III. METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará en el presente capítulo será la investigación documental, con la finalidad de identificar, seleccionar y analizar las diferentes concepciones que existen a nivel internacional, así como nacional, de las competencias digitales. Asimismo, se integrarán los resultados de la implementación del Programa de formación jurídica-bibliotecológica, así como el análisis de satisfacción del personal académico del IIJ.

IV. CONCEPTOS DE “COMPETENCIA” Y “COMPETENCIAS DIGITALES”

El origen etimológico de la palabra “competencia” tiene dos ámbitos, por un lado, del verbo competir en griego, “*agón, agón/síes*, que quiere decir ir al encuentro de otra cosa, encontrarse, para responder...” Este término se utilizó para las competencias olímpicas que se llevaban a cabo en Grecia. También tiene origen del latín *Competentia*, que quiere decir “pertenecer, incumbir, comprometerse con algo”.²³

El *Diccionario de la lengua española* la define como “pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”.²⁴ El *Diccionario de uso de español*, de María Moliner, considera que “alguien es competente quien conoce cierta ciencia o materia, o es experto en la cosa que expresa o a la que se refiere el nombre afectado por competente”.²⁵

²³ Vigo Vargas, Olinda, “Polémica alrededor del concepto competencia”, *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*, vol. 2, núm., 1, enero-junio de 2013, pp. 122 y 123, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/5217/521752180014.pdf>.

²⁴ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., voz “competencia”, disponible en: <https://dle.rae.es/competencia>.

²⁵ López Gómez, Ernesto, “En torno al concepto de competencia. Un análisis de fuentes”, *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 20, núm. 1, enero-abril de 2016, p. 313, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/567/56745576016.pdf>.

Una vez abordado el concepto de “competencia”, nos abocaremos a describir cómo los organismos internacionales consideran a las competencias digitales, tal es el caso de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), la cual manifiesta las aportaciones que realizan las bibliotecas como promotoras de la alfabetización universal, incluyendo la alfabetización de medios, al igual que *las competencias digitales*, además del apoyo que tienen para fomentar la inclusión digital por medio del acceso a las TIC y de personal dedicado a capacitar a las personas para desarrollar nuevas habilidades digitales.²⁶

Cabe señalar que dichas aportaciones de la IFLA se enmarcan en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) creados por la Agenda 2030 de la UNESCO. En efecto, las bibliotecas son sinónimo de educación y ofrecen innumerables oportunidades de aprendizaje que pueden estimular el desarrollo económico, social y cultural.²⁷

Por todo lo anterior, es de considerarse que los contextos internacionales y nacionales han trabajado, y siguen trabajando, para que la brecha digital se reduzca, la adquisición de competencias básicas se minimice y las competencias digitales sean adquiridas por parte de la ciudadanía en todos los ámbitos educativos, ya sea en el sector público o en el privado, que conlleve a un aprendizaje permanente y constante bajo una planeación, creación, implementación y evaluación de los programas de formación por parte de las instituciones encargadas de tal ejecución.

V. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA BIBLIOTECA “DR. JORGE CARPIZO” DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

La biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas²⁸ surge en 1940 con el entonces Instituto de Derecho Comparado, el cual, decide formar e integrar una biblioteca especializada en disciplinas jurídicas. En sus inicios,

²⁶ International Federation of Library Associations and Institutions, “Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU”, Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas (IFLA/ALP), IFLA, primera versión, octubre de 2015, disponible en: <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/libraries-development/documents/libraries-un-2030-agenda-toolkit-es.pdf>.

²⁷ White, Ben, “La función que desempeñan las bibliotecas para garantizar el acceso a los conocimientos”, *OMPI Revista*, núm. 4/2012, 2012, disponible en: https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/04/article_0004.html.

²⁸ La biblioteca del IIJ ha jugado un papel relevante en la generación del conocimiento jurídico en nuestro país.

la biblioteca se ubicó en un despacho en la Calle de Artículo 123, colonia Centro. En 1945 se trasladó al anexo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en San Ildefonso. Durante 1954, el IIJ se trasladó a la Torre I de Humanidades, posteriormente, de 1976 a 1986, ocupó los pisos 4, 5, y 13 de la Torre II de Humanidades, donde la biblioteca se ubicó en el piso 5. Una vez inaugurada la llamada “Ciudad de la Investigación en Humanidades” por el rector, el doctor Jorge Carpizo, en 1986, ocupó el actual edificio del Instituto de Investigaciones Jurídicas.²⁹

Desde sus orígenes, tanto del Instituto de Derecho Comparado, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas, como de su biblioteca, han sido piezas fundamentales en el quehacer jurídico cotidiano. La biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, a sus ochenta años de existencia, se convirtió en la más importante biblioteca del país y de Latinoamérica por tener colecciones jurídicas de gran envergadura que rebasan los más de 255,000 volúmenes de material bibliográfico, más de 2,500 títulos de publicaciones periódicas representados en 150,000 fascículos; 14,000 volúmenes de material bibliográfico de fondo reservado y un gran acervo de material multimedia. Su gran colección se integró por compra con recursos que la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de la Información le asigna anualmente y por donaciones de acervos privados de juristas de alto nivel académico y una importante trayectoria jurídico-política internacional. Dentro su magna colección contamos con las bibliotecas privadas de los siguientes juristas: Mario de la Cueva, Andrés Serra Rojas, Alfonso Noriega Cantú, Jorge Barrera Graf, Jesús Castañón Rodríguez, Octavio A. Hernández, Fernando Alejandro Vázquez Pando, Manuel Borja Martínez, Luis Recasés Siches, Silvio Zavala, José Francisco Ruiz Massieu, César Sepúlveda, Antonio Gómez Robledo, Horacio Labastida, Enrique González Casanova, Ignacio Galindo Garfias, Pedro G. Zorrilla Martínez, José Campillo Saiz, Diego Valadés, Jorge Carpizo, Luis Felipe Canudas Orezza y, la última colección que se integró, la de la jurista e investigadora Elvia Arcelia Quintana Adriano. Esto demuestra la enorme riqueza en información que tiene la biblioteca.³⁰

Es importante destacar los cambios que tuvo la biblioteca a partir de 2015, primero que nada, toma el nombre del “Dr. Jorge Carpizo”, y a la par inicia una reestructuración en todos sus procesos, gestión y organización administrativa. Las actividades, tanto académicas como administrativas, se

²⁹ Más información acerca de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo/acerca-de>.

³⁰ Para abundar más sobre cada una de las colecciones, su integración y origen, visite: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo/colecciones/bibliotecas-personales> (fecha de consulta: 20 de abril de 2022).

reorganizaron, todo ello en función de los nuevos servicios bibliotecarios que se implementaron. Existe una transformación en la misión, visión y objetivos con la finalidad de implementar una filosofía de innovación, diseño y mejora en sus labores, así como ofrecer permanentemente servicios de calidad, tanto para su comunidad académica interna como para el visitante externo.

Cabe señalar que la biblioteca especializada³¹ en materia jurídica, debe, en un primer momento, satisfacer las necesidades de información y de comportamiento informativo de su comunidad: los investigadores para quienes fue creada. La misión de la biblioteca es desarrollar un esquema de mejora y modernización, evaluar continuamente su funcionamiento y promover la excelencia de su desempeño. Su visión es la organización líder en todo lo concerniente al desarrollo de servicios de información especializados en materia jurídica, cuyo objetivo es apoyar a las labores de investigación, docencia y difusión del conocimiento jurídico. La biblioteca del IIJ ha jugado un papel relevante en la generación de conocimiento jurídico en nuestro país.

VI. PROYECTO PROGRAMA DE FORMACIÓN JURÍDICA-BIBLIOTECOLÓGICA DE LA BIBLIOTECA “DR. JORGE CARPIZO” DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

La biblioteca inicia sus labores de formación de usuarios en competencias digitales en 2016 a raíz de la nueva reorganización administrativa, mediante la cual se creó el Área de Proyectos Académicos Jurídico-Bibliotecológicos.³² Dicha área se encarga de impartir cursos, talleres, encuentros, diplomados y todo lo relacionado con el desarrollo de habilidades informativas para los recursos humanos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, principalmente.

La reorganización administrativa se fundamentó en los ejes trazados por el Plan Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, como ya se mencionó, que entre unos de sus ideales se encuentra la capacitación del personal académico en materia de acceso y operación

³¹ Una biblioteca especializada generalmente se concentra en un área de interés para una comunidad específica de usuarios. Debido a esta especialización, “las bibliotecas a menudo albergan colecciones especiales que son de gran valor, no solo para sus propios usuarios, sino también para investigadores de todo el mundo”. Sitio web de OCLC, sección “Al servicio de las bibliotecas especializadas”, disponible en: <https://www.oclc.org/es/special.html>.

³² Más información del Área, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/biblioteca-dr-jorge-carpizo/servicios/talleres>.

de los recursos existentes, así como la promoción y formación del personal administrativo con programas de capacitación, haciendo uso de las tecnologías, cuya finalidad permite el desarrollo de habilidades digitales para toda la comunidad universitaria. En la necesidad de desarrollar un programa de cursos y talleres, el rector en su Plan de Trabajo 2022, indicó que es necesario el desarrollo y actualización de las competencias informativas y digitales para la sociedad universitaria.

Con base en lo anterior, la implementación de cursos y talleres sobre las plataformas y recursos de información por parte de la biblioteca era imprescindible. Primero, se inició con capacitaciones esporádicas por parte de los proveedores o personal dedicado a la impartición de pláticas relacionadas con las plataformas a las que estamos suscritos como, Gale, Oxford, Emerald, Elsevier, ProQuest, etcétera. Fue hasta principios de 2020 cuando, a partir de la pandemia por SAR-CoV-2, que se planeó y diseñó el Programa de formación jurídica-bibliotecológica, el cual fue autorizado por el Comité de Educación Continua y Extensión Académica del IJ, que tiene la finalidad de impartir talleres, cursos, diplomados, encuentros, congresos, etcétera, para una constante y permanente capacitación en el desarrollo de habilidades y competencias digitales, jurídicas y de investigación, dirigidas a los recursos humanos académicos del Instituto y de otras organizaciones externas.

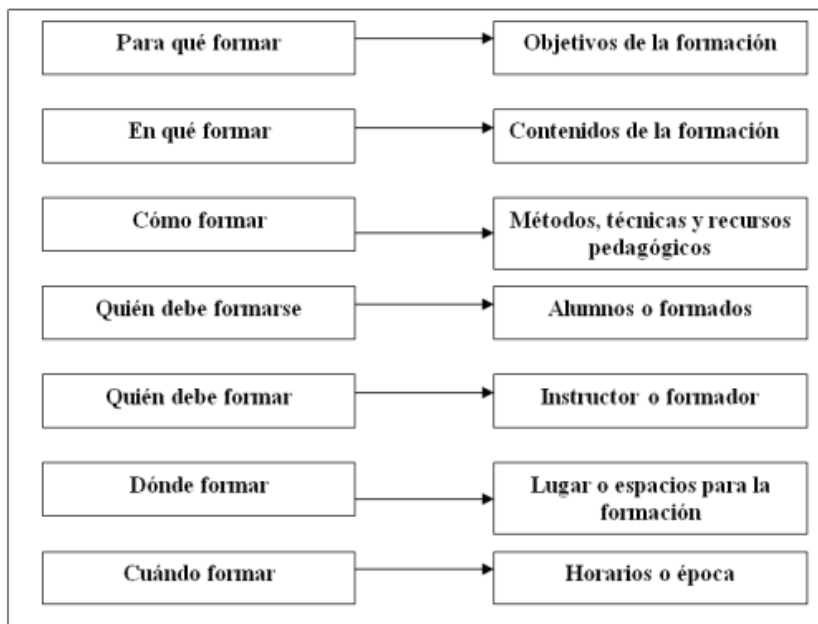
En este contexto, antes de mostrar los resultados obtenidos en la implementación del Programa de formación jurídica-bibliotecológica, es importante destacar la fase de planeación de dicho programa. Como lo señala el investigador en bibliotecología y estudios de la información, Federico Hernández Pacheco, el control de cualquier institución radica en cuatro puntos: la planeación, la organización, la dirección y el control. En la fase de planeación se atienden las interrogantes sobre qué se debe hacer, cómo se debe realizar, dónde, quién lo hará, cuándo y porqué. Dicha actividad intelectual comprende las cuestiones actuales y futuras de una institución.³³ Para la planeación de un programa de formación requiere un punto de vista sistemático, el cual está compuesto por cuatro etapas:

- 1) Diagnóstico o análisis de las necesidades.
- 2) Diseño del programa.
- 3) Aplicación.
- 4) Evaluación.³⁴

³³ Hernández Pacheco, Federico, *op. cit.*, p. 43.

³⁴ *Ibidem*, p. 237.

FIGURA 1. ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN



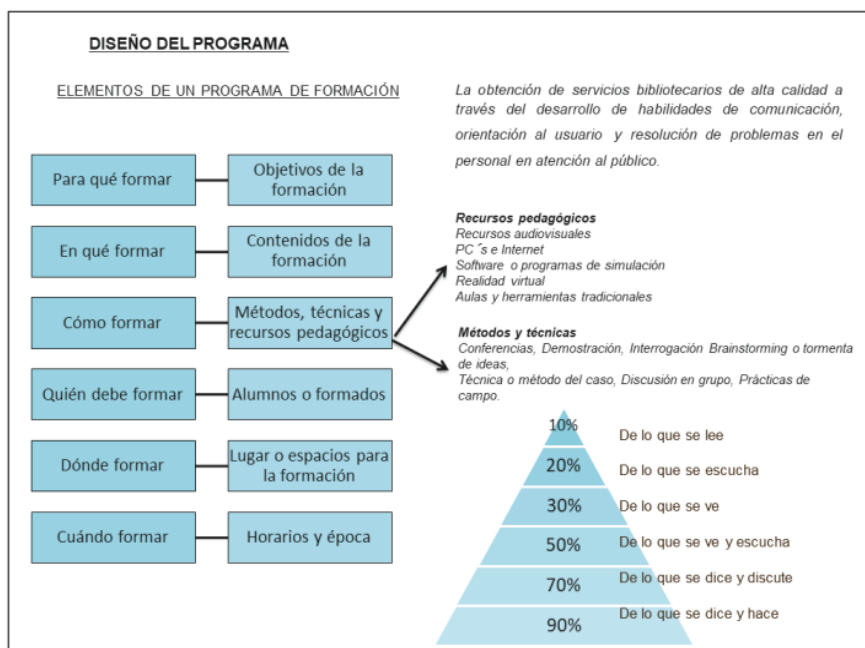
FUENTE: Chiaveno, Idalberto, *Gestión del talento humano: el nuevo papel de los recursos humanos en las organizaciones*, Bogotá, McGraw Hill, 2002, p. 313, citado en Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, 2a. ed., México, UNAM, 2020, p. 245 disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6792/9.pdf>.

Por ello, para la realización del Programa de formación jurídica-bibliotecológica de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” se realizó el diagnóstico de necesidades con base en la observación de la comunidad académica y sus perfiles de trabajo; el diseño del programa se llevó a cabo a través de la selección de sistemas de información, bancos de datos, plataformas y recursos o contenidos académicos de impacto, así como la selección del material y la búsqueda del personal académico que impartirían los talleres, que debía tener una especialización de calidad para el abordaje de los temas. En cuanto al aspecto pedagógico, se trabajó en la elaboración de los objetivos de aprendizaje de cada taller o curso, en la integración de las semblanzas curriculares acordes a los temas a impartir y en la revisión de los materiales didácticos.

En cuanto a fase técnica, se abordó el diseño de los calendarios, la difusión de los talleres o cursos, el manejo y control de las plataformas de

videoconferencias, el diseño, elaboración y entrega de los reconocimientos y constancias, tanto de los participantes como de los expositores y responsables del programa. En la fase de aplicación, fue necesario tener en cuenta el control de asistencia de expositores y participantes, la plataforma de videoconferencias, la adecuada difusión de los talleres o cursos, así como todo el control y gestión administrativa que se realizó ante el Área de Educación Continua y Extensión Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Además, se llevó a cabo la evaluación del Programa a través de un formulario de *Google*, donde se logró captar el grado de satisfacción de los participantes académicos del programa.³⁵

FIGURA 2. DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN



FUENTE: Hernández Pacheco, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, 2a. ed., México, UNAM, 2020, p. 246.

³⁵ Encuesta de evaluación del Programa de formación jurídico-bibliotecológica sobre el manejo de recursos digitales impartido por la Biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, elaborada por el doctor Federico Hernández Pacheco, disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/generador/pdfs/292Encuesta_de_evaluacion_BjC829.pdf.

Actualmente, los recursos humanos del IIJ están divididos de la manera siguiente: 101 investigadores e investigadoras, 57 técnicos académicos y 2 profesores universitarios.³⁶ El programa también se orientó a los estudiantes del doctorado,³⁷ prestadores de servicio social y becarios de investigación, para quienes se enfocaron los talleres y cursos a través del Programa de formación jurídica-bibliotecológica. Durante los meses de mayo a diciembre de 2020 se realizaron 42 talleres, con una asistencia de 1,173 académicos; en 2021 se impartieron 47 talleres, con la participación de 1,131 personas.³⁸

Los talleres tuvieron como objetivo principal dar a conocer los recursos digitales que conforma la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional Autónoma de México (BiDi UNAM) y enseñar el manejo de las plataformas y bases de datos enfocadas al área del derecho. Fueron impartidos por proveedores y capacitadores de empresas y por académicos expertos en el manejo de plataformas digitales y bases de datos. Asimismo, el personal académico de la biblioteca también colaboró en la impartición de los talleres Gestores de Referencias Mendeley y Zotero, Análisis de Citas a Productos de Investigación, Detección de Plagio, entre otros.

De la misma manera, el Área de Proyectos Académicos Jurídico-Bibliotecológicos ha colaborado en la realización tres congresos nacionales en bibliotecas jurídicas y tres internacionales, lo cual ha permitido intercambiar experiencias con otras bibliotecas, archivos y centros de información en materia jurídica.

De los eventos académicos organizados por la jefatura de la biblioteca y el Área de Proyectos Académicos Jurídico-Bibliotecológicos de la biblioteca “Dr. Jorge Carpizo”, destaca la realización de la primera edición del Diplomado en Desarrollo de Competencias y Gestión de la Información Jurídica, impartido del 27 de mayo de 2021 al 10 de marzo de 2022, donde se tuvo la participación de casi setenta asistentes provenientes de diferentes partes de México y del mundo, por ejemplo, Costa Rica, Chile y Guatemala, de la misma manera, personal perteneciente a diferentes dependencias de gobiernos estatales o federal mexicano, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, casas de la cultura jurídica, el Tribunal Federal Electoral,

³⁶ Datos del Informe de Gestión 2020-2021 del doctor Pedro Salazar Ugarte, el informe es dinámico, desde la página web del IIJ, sección “Planta académica”, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2020-2021/detalle/266>.

³⁷ Informe de Gestión 2020-2021 del doctor Pedro Salazar Ugarte, sección “Doctorado de investigación en derecho”, disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/informe-2020-2021/detalle/281>.

³⁸ Fuente propia.

e instituciones educativas como la Universidad de Guadalajara, así como organismos internacionales representados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los expertos docentes responsables de la impartición de los once módulos del Diplomado eran especialistas en materia de manejo de la información, administración de centros de documentación, además de juristas y bibliotecólogos con un alto nivel de especialización.

Actualmente, el Área de Proyectos Académicos Jurídico-Bibliotecológicos se encuentra en la fase de planeación de la segunda edición del Diplomado en Desarrollo de Competencias, el cual se realizará con algunas adecuaciones y actualizaciones para el mes de septiembre de 2022.

VII. CONCLUSIONES

Diversos organismos internacionales y nacionales realizan esfuerzos por reducir el analfabetismo y la brecha digital para poder contar con una ciudadanía más educada, informada e interesada en la toma de decisiones de su país.

La pandemia fue el detonante de la necesidad de adquirir nuevas formas de trabajo, de aprendizaje y de interacción en un entorno digital. Las competencias digitales permitirán al ser humanos ser más competitivo en un mercado laboral exigente e innovador frente a las TIC, que día a día, manipulan y controlan más los entornos, por ejemplo, el educativo, el científico, el social, el económico, el político y el cultural, entre otros.

Las bibliotecas, siendo instituciones importantes para una sociedad más educada, deberán jugar un papel preponderante en la formación de los recursos humanos dentro o fuera de sus espacios culturales o educativos, que permitan alcanzar un desarrollo de habilidades informativas y digitales más eficiente para una sociedad más informada, capacitada y con un aprendizaje constante.

La UNAM, no ha estado ajena a todo el andamiaje en materia de innovación tecnológica y de comunicación que requiere ser implementado en su actividad educativa, de difusión y de divulgación del conocimiento, al contrario, ha realizado grandes esfuerzos para aoppiar antes, durante y después de la pandemia a su comunidad académica y escolar. La implementación de programas de formación en todos sus *campi*, permitió dar continuidad a las labores de enseñanza y aprendizaje. La biblioteca “Dr. Jorge Carpizo” se sumó a este enorme esfuerzo por brindar herramientas digitales que el recurso humano de la comunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas necesitaba para el desarrollo de sus actividades académicas, impartición de docencia y práctica jurídica.

Por último, hay que considerar la generación de nuevas formas de capacitar al personal académico, administrativo y a toda la comunidad universitaria dentro de la UNAM, así como acercar las innovaciones tecnológicas, esto será un reto no solo para esta Universidad, sino para todas las instituciones que se preocupan por contar con recursos humanos con más competencias y habilidades. Con estas acciones, se sumará a los movimientos e iniciativas internacionales basados en el desarrollo de la educación y reducción del analfabetismo a nivel mundial que la UNESCO y otros organismos han diseñado.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ADISESHIAH, Malcom S., “Functionalities of Literacy”, *Indian Journal Adult Education*, 1975, citado en MARTÍNEZ, Rodrigo; TRUCCO, Daniela y PALMA, Amalia, “El analfabetismo funcional en América Latina y el Caribe. Panorama y principales desafíos de política”, Santiago de Chile, CEPAL, *Serie Políticas Sociales*, núm. 198, 2014, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36781/1/S2014179_es.pdf.
- CASTELLS, Manuel, *The Rise of the Network Society, vol. 1 The Information Age: Economy, Society, Culture*, Oxford, Blackwell Publishers, 1998, citado en URIARTE, Luis Miguel y ACEVEDO, Manuel, “Sociedad red y transformación digital: hacia una evolución de la conciencia de las organizaciones”, *Revista Economía Industrial*, núm. 407, s/f, disponible en: <https://www.minco-tur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/407/URIARTE%20Y%20ACEVEDO.pdf>.
- GARDUÑO VERA, Roberto, “Educación a distancia y bibliotecología”, en MARTÍNEZ ARELLANO, Filiberto Felipe y CALVA GONZÁLEZ, Juan José (comps.), *Investigación bibliotecológica: presente y futuro. Memoria del XX Coloquio de Investigación Bibliotecológica y de la Información*, 13, 14 y 15 de noviembre de 2002, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2003.
- GRAUE WIECHERS, Enrique, *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*, México, UNAM, junio de 2020, disponible en: rektor.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf.
- GRAUE WIECHERS, Enrique, *Programa de trabajo anual 2022*, México, UNAM, 2022.
- HERNÁNDEZ PACHECO, Federico, *Dirección de recursos humanos en bibliotecas y otras instituciones*, México, UNAM, 2020, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6792/6.pdf>.

INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS, *Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*, Países Bajos, IFLA, s/f, disponible en: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>.

INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS, “Las bibliotecas en el ecosistema de banda ancha: preparándose para el IFLA WLIC 2021”, *IFLA*, 2022, disponible en: <https://www.ifla.org/es/news/las-bibliotecas-en-el-ecosistema-de-banda-ancha-preparandose-para-el-ifla-wlic-2021/>.

INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS, “Las bibliotecas y la implementación de la Agenda 2030 de la ONU”, Programa de Acción para el Desarrollo a través de las Bibliotecas (IFLA/ALP), IFLA, primera versión, octubre de 2015, disponible en: <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/libraries-development/documents/libraries-un-2030-agenda-toolkit-es.pdf>.

JIMÉNEZ-NARVÁEZ, Luz María, “Modelización sistémica de la innovación y del aprendizaje tecnológico”, *INNOVAR, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, Universidad Nacional de Colombia, enero-junio de 2005, disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v15n25/v15n25a05.pdf>.

“La población mexicana usuaria de Internet aumentó 72% en 2020”, *Forbes México*, 22 de junio de 2021, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/la-poblacion-mexicana-usuaria-de-internet-aumento-72-en-2020/#:~:text=2%3A00%20pm-,La%20poblaci%C3%B3n%20mexicana%20usuaria%20de%20internet%20aument%C3%B3%2072%25%20en%202020,Foto%3A%20Chris%20Montgomery%2FUnsplash>.

LÓPEZ GÓMEZ, Ernesto, “En torno al concepto de competencia. Un análisis de fuentes”, *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, vol. 20, núm. 1, enero-abril de 2016, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/567/56745576016.pdf>.

ONU, CEPAL, “México: política industrial y tecnologías disruptivas”, documento LC/MEX/TS.2021/20/Rev.1, noviembre de 2021, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47442-mexico-politica-industrial-tecnologias-disruptivas>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., voz “competencia”, disponible en: <https://dle.rae.es/competencia>.

RUIZ DE QUEROL, Ricard y BUIRA, Jordi, *La sociedad de la información*, editorial UOC, 2007.

- TORRES, Rosa María, *Alfabetización para todos. Década de Naciones Unidas para la alfabetización (2003-2012)*, Documento base preparado para UNESCO, 2000.
- VALDÉS GODÍNEZ, Juan Carlos y CABRERA MENDOZA, Elizabeth, “Cibespacio y cibernsiedad, su relación con las formas alternativas de socialización para la apropiación social de las TIC’s”, *Revista iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, enero-junio de 2013, disponible en: <http://1-11.ride.org.mx/index.php/RIDSESECUNDARIO/article/viewFile/564/553>.
- VIGO VARGAS, Olinda, “Polémica alrededor del concepto competencia”, *UCV-HACER. Revista de Investigación y Cultura*, vol. 2, núm. 1, enero-junio de 2013, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/5217/521752180014.pdf>.
- WHITE, Ben, “La función que desempeñan las bibliotecas para garantizar el acceso a los conocimientos”, *OMPI Revista*, núm. 4/2012, 2012, disponible en: https://www.wipo.int/wipo_magazine/es/2012/04/article_0004.html.